

Ajuntament de Benifaíó



(ESPACIO RESERVADO PARA EL SELLO DEL REGISTRO DE ENTRADA DEL AYUNTAMIENTO)

SOLICITUD DE TARJETA DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

INTERESADO	Apellidos y Nombre/Denominación Social						
	NIF/NIE/CIF		Dirección de correo electrónico				
DATOS REPRESENTANTE	Apellidos y Nombre/Denominación Social						
	NIF/NIE/CIF		Dirección de correo electrónico				
DOMICILIO EFECTO NOTIFICACIONES	Calle/Plaza/Av./Camino/Urb.			Núm./Parc.	Esc.	Planta	Puerta
	Teléfono	Código Postal	Localidad		Provincia		

SOLICITA: TARJETA DE APARCAMIENTO: NUEVA SOLICITUD RENOVACIÓN OTRO: _____**DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A APORTAR A LA SOLICITUD (marcar con una X)**

- Fotocopia D.N.I.
 Acreditación de la representación legal y fotocopia del DNI del representante legal, si es procedente
 2 fotografías tamaño carnet
 Fotocopia de la calificación de minusvalía
 Dictamen de movilidad reducida, con especificación, si es procedente, del plazo de revisión. Este dictamen ha de ser emitido por el Centro de Diagnóstico y Orientación, dependiente de la Dirección territorial de Bienestar social (de acuerdo con lo señalado en el Art. 5 de la orden de 11 de enero de 2001, por la cual se regula la Tarjeta de Estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida).
 Volante de empadronamiento

LUGAR Y FECHA	Lugar:	Fecha:
	Firma solicitante o representante:	
FIRMA		
A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	ORIGINAL A: _____ FOTOCOPIA A: _____ _____	LA SECRETARIA

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BENIFAÍO

Sus datos se incorporarán a la base de datos del Ayto. de Benifaíó siendo utilizados y protegidos en los términos establecidos en la L.O. 15/99 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal y resto de normativa aplicable.


Ajuntament de Benifaíó

 (ESPACIO RESERVADO PARA EL SELLO DEL
REGISTRO DE ENTRADA DEL AYUNTAMIENTO)

**SOLICITUD DE TARJETA DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON
MOVILIDAD REDUCIDA**

INTERESADO	Apellidos y Nombre/Denominación Social						
	NIF/NIE/CIF		Dirección de correo electrónico				
DATOS REPRESENTANTE	Apellidos y Nombre/Denominación Social						
	NIF/NIE/CIF		Dirección de correo electrónico				
DOMICILIO EFECTO NOTIFICACIONES	Calle/Plaza/Av./Camino/Urb.			Núm./Parc.	Esc.	Planta	Puerta
	Teléfono	Código Postal	Localidad		Provincia		

SOLICITA:
 TARJETA DE APARCAMIENTO:

 NUEVA SOLICITUD

 RENOVACIÓN

 OTRO: _____

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A APORTAR A LA SOLICITUD (marcar con una X)

- Fotocopia D.N.I.
 Acreditación de la representación legal y fotocopia del DNI del representante legal, si es procedente
 2 fotografías tamaño carnet
 Fotocopia de la calificación de minusvalía
 Dictamen de movilidad reducida, con especificación, si es procedente, del plazo de revisión. Este dictamen ha de ser emitido por el Centro de Diagnóstico y Orientación, dependiente de la Dirección territorial de Bienestar social (de acuerdo con lo señalado en el Art. 5 de la orden de 11 de enero de 2001, por la cual se regula la Tarjeta de Estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida).
 Volante de empadronamiento

LUGAR Y FECHA	Lugar:	Fecha:
	Firma solicitante o representante:	
FIRMA		
A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	ORIGINAL A: _____ FOTOCOPIA A: _____ _____	LA SECRETARIA

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BENIFAÍO

Sus datos se incorporarán a la base de datos del Ayto. de Benifaíó siendo utilizados y protegidos en los términos establecidos en la L.O. 15/99 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal y resto de normativa aplicable.

INSTRUCCIONES

1.- DESCRIPCIÓN:

Es un documento que acredita al titular de la misma para utilizar los aparcamientos reservados y disfrutar de los derechos que sobre estacionamiento y aparcamiento de vehículos privados que transporten personas con movilidad reducida establezcan los ayuntamientos, en favor de tales personas, en sus respectivas ordenanzas. El modelo de la tarjeta es único para la Unión Europea, por ello su validez se extiende a todos los municipios de la Comunidad Valenciana, a todo el territorio español y a los estados miembros de la Unión Europea.

2.- REQUISITOS:

- Estar de alta en el Padrón Municipal del Ayuntamiento de Benifaió.
- Edad: Tener una edad superior a tres años.
- Condición de discapacidad: Disponer de la preceptiva resolución de reconocimiento de la condición de persona con discapacidad, emitida por el Centro de Valoración y Orientación de Discapacidades dependiente de la Dirección Territorial de Bienestar Social correspondiente.
- Movilidad reducida: Tener graves dificultades en su movilidad que le impidan la utilización de transportes públicos. La determinación de este extremo se fijará a través de la aplicación del baremo que, como Anexo III se incluye en el Real Decreto 1.971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad (BOE de 26 de enero de 2000), mediante dictamen emitido por el Centro de Valoración y Orientación de Discapacidades dependiente de la Dirección Territorial de Bienestar Social correspondiente.

3.- CONDICIONES DE UTILIZACIÓN:

- Es estrictamente personal e intransferible.
- Sólo puede ser utilizada cuando su titular sea el conductor del vehículo o sea transportado en el mismo.
- Debe ser colocada sobre el tablero de instrumentos del automóvil (parabrisas delantero), de modo que su anverso sea legible desde el exterior del vehículo y exponerse para su control, si la autoridad competente así lo requiriera.
- El titular de la tarjeta deberá cumplir las indicaciones de la Policía Municipal en la interpretación de las condiciones discrecionales y/o específicas del municipio de Benifaió.
- En el supuesto de incumplimiento de las condiciones de uso, previamente contrastado por agentes municipales o de la autoridad competente, podrá producirse la cancelación del uso de la tarjeta, a través del pertinente procedimiento contradictorio.

4.- VALIDEZ

La validez de la tarjeta vendrá especificada en la misma y depende de dos factores: la edad del titular y características del dictamen sobre movilidad, en relación a si es permanente o temporal.

- Para mayores de 18 años, el plazo de validez se fijará en 10 años desde la fecha de expedición de la tarjeta, siempre que el dictamen determine la existencia de una movilidad reducida con carácter permanente. Cuando la movilidad reducida sea de carácter temporal, la validez de la tarjeta estará marcada por el plazo de aquella.
- Para menores de 18 años, el plazo de validez será como máximo de 5 años, salvo que la duración de la movilidad reducida fijada en el dictamen señale un plazo inferior, en cuyo caso deberá ajustarse a él.

5.- RENOVACIÓN DE LA TARJETA

- Mayores de 18 años con dictamen permanente. Renovación a los 10 años. El Ayuntamiento comprobará los requisitos de vida y empadronamiento y el interesado aportará dos fotos de carnet.
- Mayores de 18 años con dictamen temporal. Renovación en la fecha en que finaliza la temporalidad. En este caso la renovación exige por parte del interesado un nuevo dictamen de movilidad y 2 fotos de carnet. El Ayuntamiento comprobará los requisitos de vida y empadronamiento.
- Menores de 18 años. La renovación se producirá en la fecha señalada por la temporalidad y no podrá ser superior a 5 años y exige que el interesado presente nuevo dictamen.
- El interesado deberá presentar la solicitud 3 meses antes de la caducidad a efectos de poder disponer de la nueva tarjeta a fecha de finalización de la anterior.
- La entrega de la nueva tarjeta requiere que el interesado deposite en el Ayuntamiento la antigua.
- La nueva tarjeta llevará el mismo número que la anterior.
- La renovación de la tarjeta puede producirse por sustracción, deterioro o pérdida. En el caso de sustracción, el interesado deberá presentar justificación de la denuncia. En el caso de deterioro el interesado deberá presentar la tarjeta deteriorada.

6.- RESOLUCIÓN

- El plazo máximo para resolver es de 3 meses.
- Órgano encargado de resolver: Alcaldía mediante Decreto u órgano en quién delegue.
- El transcurso del plazo máximo sin dictar resolución se entenderá desestimatorio.

RECURSOS:

- Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Valencia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación.
- Recurso potestativo de reposición ante el órgano que ha dictado este acuerdo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

7.- NORMATIVA

- Orden de 11 de enero de 2001 de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida, y se establecen las condiciones para su concesión (DOCV nº 3923 de 23/01/2001).